



Expte 21 CM/2018
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los itinerarios integrados de inserción juvenil I3J de actividades auxiliares de comercio.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Tecnológico y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio Salgado y por el Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús M. Bueno Quintero, de fecha 16 de enero de 2018, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que el Ayuntamiento de Huelva no tiene medios suficientes para realizar la prestación propuesta, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico Responsable del Contrato, Dª. Izaskun Fernández Beviá, de fecha 17 de enero de 2018, en la que se detalla el presupuesto del contrato, los criterios de adjudicación y plazo de ejecución del mismo.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios, con fecha 25 de enero de 2018: consta solicitud de presupuestos a cinco empresas capacitadas para la realización del contrato: FUNDACION DON BOSCO, INSERCIÓN SOCIOLABORAL HACAN, CONSULTORIA Y EVENTOS JESUS CEADA, ASOCIACION MANANTIALES, y SALESIANOS HUELVA.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas CONSULTORIA Y EVENTOS JESUS CEADA y FUNDACION PROYECTO DON BOSCO.

5º.- Informe de adjudicación y sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: Consta informe emitido por D. Francisco Tenorio Salgado, Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 28 de mayo de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se ha invitado a participar del procedimiento de contratación a cuatro empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en la Asistencia técnica para el desarrollo del Itinerario Integrado de Inserción Juvenil I3J de ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO, según informe de necesidad de fecha 16 de enero de 2018 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

Relación de empresas/entidades invitadas:

DENOMINACIÓN	CIF	DOMICILIO	TELÉFONO	EMAIL
Fundación Don Bosco	G14722171	Avda. Sta. Marta 82, Huelva	626036097	t.borreo@proyectodonbosco.com
Inserción Sociolaboral Hacan	G83523951	C/ Trigueros 34, Huelva	959284338	serviciointegralhacan@outlook.com
Consultoría y Eventos Jesús Ceada	29051409V	Avda. de la Ría 4, Huelva	607433042	jesusceada@gmail.com
Asociación	G21561170	Carretera de la	628697987	incorpora@asociacionmanantiales.es

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Montserrat Marquez Dopazo), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carfín) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos (Jesus Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043848T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
 Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Manantiales		Cinta 3, Huelva		
Salesianos Huelva		C/ Gómez de Avellaneda 2, Huelva	959150677	fb@salesianos-huelva.com

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

Empresa	Presupuesto (IVA no inc.)
Francisco J. Ceada García CONSULTURÍA Y EVENTOS (CIF:29051409V)	13.500,00 €
Ignacio R. Vázquez de la Torre Prieto FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO (CIF: G-14522171)	8.600,00 €

*Fundación Proyecto D. Bosco está exenta a IVA.

3º.- Que considera que la celebración del citado contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales.

4º.- Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

5º.- Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

6º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

Vista la documentación aportada por las empresas ofertantes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, se estima lo siguiente:

- (a) Valoración de los criterios económicos (máx. 80 puntos):

Se valoran hasta 80 puntos la oferta económica más favorable según la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{max} * \left(1 - \left[\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]^2 \right)$$

V_i = valoración oferta i .

V_{max} = valoración máxima.

B_i =baja en tanto por ciento oferta i .

B_{max} =Baja máxima en tanto por ciento.

B_{min} =Baja mínima en tanto por ciento.



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

	Consultoría y Eventos	Fundación D. Bosco
PRESUPUESTO	16.335,00	8.600,00
Vi	25,64	80,00
Bi	9,25	52,22

PRECIO LICITACIÓN	18000,00
Vmax	80,00
Bmáx	52,22
Bmin	9,25

*Fundación Proyecto D. Bosco está exenta a IVA.

Empresa	Puntuación económicos	Criterios
Francisco J. Ceada García CONSULTURÍA Y EVENTOS (CIF:29051409V)	25,64	
Ignacio R. Vázquez de la Torre Prieto FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO (CIF: G-14522171)	80,00	

- (b) Valoración de los criterios técnicos (máx. 20 puntos):

1. Propuesta ajustada a los datos suministrados en el Pliego de prescripciones técnicas. Ausencia de incoherencias, distorsiones o errores:

Ambas propuestas se ajustan a los datos y condiciones expuestas en el pliego de prescripciones técnicas.

2. Innovación, calidad y pertinencia de la metodología propuesta:

La metodología propuesta por ambas empresas se estructura en una secuencia de acciones que se integran en un itinerario de inserción sociolaboral.

Fundación Proyecto Don Bosco manifiesta disponer de un sistema de calidad certificado conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2008, lo cual le otorga una diferencia de valor respecto a la propuesta de Consultoría y Eventos.

Las dos propuestas contemplan actividades complementarias a las previstas en el pliego. Estas actividades en ambos casos están referidas a acciones el desarrollo de sesiones grupales, asesoramiento de cara al empleo y al emprendimiento así como sesiones de igualdad de oportunidades y trabajo en red. Sin embargo Fundación Proyecto Don Bosco, aporta la obtención adicional de una serie de carnés profesionales como puede ser el de manipulador de alimentos y el de carretillas elevadoras, lo que resulta un claro valor añadido al servicio.

Si bien la empresa Consultoría y Eventos manifiesta contemplar para la realización de las prácticas, un acuerdo marco con Calles del Centro, la Fundación Proyecto Don Bosco aporta con éste fin y de manera



explicita la formalización de siete convenios de colaboración con empresas privadas para la realización de dicho periodo de prácticas.

Por todo ello se estima valorar a Fundación Don Bosco con cinco puntos para este criterio y a CONSULTURÍA Y EVENTOS con cuatro puntos.

3. Descripción de medios didácticos, instrumentos, herramientas aportados en la ejecución o materiales concretos:

Se considera equiparable en ambas propuestas la descripción de medios didácticos, instrumentos, herramientas aportados en la ejecución o materiales concretos.

4. Definición del equipo humano:

El equipo humano propuesto por las dos empresas se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

	CONSULTORÍA Y EVENTOS	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO
1. Propuesta ajustada a los datos suministrados en el Pliego de prescripciones técnicas. Ausencia de incoherencias, distorsiones o errores. (0/5 pts)	5	5
2. Innovación, calidad y pertinencia de la metodología propuesta. (0/5 pts)	4	5
3. Descripción de medios didácticos, instrumentos, herramientas aportados en la ejecución o materiales concretos. (0/5 pts)	5	5
4. Definición del equipo humano. (0/5 pts)	5	5
Suma	19	20

• Valoración final

Empresa	Puntuación Criterios económicos	Puntuación Criterios técnicos	Puntuación Total
Francisco J. Ceada García CONSULTURÍA Y EVENTOS (CIF:29051409V)	25,64	19	44,64
Ignacio R. Vázquez de la Torre Prieto FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO (CIF: G-14522171)	80,00	20	100,00

7º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a la oferta presentada por FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO, cumple los criterios establecidos en el pliego de condiciones y es la mejor valorada de las presentadas, por lo que se propone la contratación de la citada empresa, la cual,





comprobado el listado facilitado por la Intervención Municipal, no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal”.

6º.- Constan Certificados de ausencia de deudas de la empresa propuesta como adjudicataria, con el Ayuntamiento de Huelva, con la Agencia Estatal Tributaria, con la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

-8.600,00 € con cargo a la partida 350-241-2269965-22018001302 (Itinerarios integrados de inserción juvenil).

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, de fecha 31 de mayo de 2018, en el que se indica:

“

- Corresponde al Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los itinerarios integrados de inserción juvenil I3J de actividades auxiliares de comercio, a la empresa FUNDACION PROYECTO DON BOSCO, por un importe de 8.600,00 Euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D. Francisco Tenorio Salgado, Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 28 de mayo de 2018”.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalia, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los itinerarios integrados de inserción juvenil I3J de actividades auxiliares de comercio, a la empresa FUNDACION PROYECTO CON BOSCO, con CIF: G-1472217, y domicilio en Avda. Santa Marta, nº 82, de Huelva, por un importe de 8.600,00 Euros, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D. Jesús Bueno Quintero, Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es